



ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL OCHO DE MAYO DE DOS MIL TRECE

Alcaldesa,

D^a Laura del Río Arranz

Concejales presentes,

D. Eliseo Barruso del Caz*

D^a. Caridad Santos Álvarez

D. David Manso Zamarrón

D. Santiago Sanz Gómez

Concejales ausentes,

D. Jesús Olombrada Alonso

D^a. Elena Frías Merino

El MIÉRCOLES 08 de MAYO de 2013, se inició a las VEINTE HORAS Y TREINTA MINUTOS (20:30 h), la sesión **ORDINARIA** convocada por la Alcaldesa, existiendo un quórum al comienzo de la sesión de **CUATRO** Concejales. La Secretaria es M^a del Carmen Rodríguez Marcos. * *El Sr. Concejel D. Eliseo Barruso se incorpora en el punto 3º.*

Previa comprobación del quórum exigido para la válida constitución del Pleno, de conformidad con lo establecido en el Artº 90.1 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades, y abierto el acto público por la Presidencia, se procedió a discutir el Orden del Día cursado al efecto y que es el siguiente:

Uno.- Aprobación del borrador del acta de la Sesión Ordinaria de 4 de marzo de 2013 y de la Sesión Extraordinaria de 26 de marzo de 2013.

Dos.- Dación de cuenta de los Decretos de Alcaldía.

Tres.- Ratificación del Decreto nº 42/2013, de 27 de marzo, relativo a la aprobación de la cifra de población a 1 de enero de 2013.

Cuatro.- Modificación de la composición de la Comisión Especial de Cuentas.

Quinto.- Nombramiento de Tesorero.

Sexto.- Estudio y aprobación provisional, si procede, de la Modificación Puntual 1/2013, de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal de Gomezserracín.

Séptimo.- Estudio y aprobación inicial, si procede, de la Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre construcciones, Instalaciones y Obras.

Octavo.- Estudio y aprobación inicial, si procede, de la Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por expedición de documentos administrativos.

Noveno.- Escritos y comunicaciones.

Décimo.- Ruegos y preguntas.



PUNTO UNO.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 4 DE MARZO DE 2013 Y DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 26 DE MARZO DE 2013.

Se da cuenta de haberse remitido a los Sres. Concejales, en fotocopia, el Acta de las sesiones referidas. Se pregunta a los miembros de la Corporación presentes, de conformidad con el Artº 91 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a las referidas Actas, advirtiendo que en ningún caso podrá modificarse el fondo de los acuerdos adoptados y sólo cabrá subsanar los errores materiales de hecho.

La Sra. Alcaldesa pregunta a los Sres. Concejales si desean realizar alguna observación de las Actas que se han distribuido con la convocatoria.

La Secretaria advierte de diversos errores materiales en el punto quinto del orden del día del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 4 de marzo de 2013:

1. Procede anular el término “tierras arables (TA)”, en el siguiente párrafo:

“Por la Presidencia, se da cuenta de la superficie total de titularidad municipal destinadas a superficies forrajeras que asciende a un total de 155,05 Has., de las cuales, se van a adjudicar 143,18 Has, a los ganaderos de vacuno de esta localidad, para la solicitud del tipo de Ayudas expresadas, siendo los tipos de cultivos compatibles para la solicitud de dichas ayudas, las fincas calificadas según el SIGPAC Castilla y León: pastizal (PS), pastos arbustivos (PR) y **tierras arables (TA)**; así mismo, se da cuenta de la superficie solicitada por cada ganadero, según se detalla en la solicitud presentada.”

2. Procede rectificar diversos extremos respecto de la adjudicataria D^a María Ángeles Muñoz Alonso:

2. 1. ERROR A SUBSANAR: Rectificación de la Superficie:

<i>DONDE DICE</i>	<i>DEBE DECIR</i>
POLIGONO: 5 PARCELA: 5025 RECINTO: 2 SUPERFICIE: 3,7 Has	POLIGONO: 5 PARCELA: 5025 RECINTO: 2 SUPERFICIE: 3,66 Has
POLIGONO: 5 PARCELA: 5039 RECINTO: 1 SUPERFICIE: 0,83 Has	POLIGONO: 1 PARCELA: 5039 RECINTO: 1 SUPERFICIE: 0,80 Has
POLIGONO: 15 PARCELA: 5004 RECINTO: 5 SUPERFICIE: 0,08 Has	POLIGONO: 15 PARCELA: 5004 RECINTO: 5 SUPERFICIE: 0,06 Has



<i>DONDE DICE</i>	<i>DEBE DECIR</i>
POLIGONO: 5 PARCELA: 5002 RECINTO: 6 SUPERFICIE: 1,8 Has	POLIGONO: 5 PARCELA: 5002 RECINTO: 6 SUPERFICIE: 2,45 Has

2.2.- ERROR A SUBSANAR: anulación de fincas adjudicadas por ser fincas arables no admitidas para pastos:

- 1º) POLIGONO: 4. PARCELA: 5011. RECINTO: 1. SUPERFICIE: 0,11 Has
- 2º) POLIGONO: 4. PARCELA: 5170. RECINTO: 3. SUPERFICIE: 0,04 Has
- 3º) POLIGONO: 5. PARCELA: 5001. RECINTO: 3. SUPERFICIE: 0,4 Has
- 4º) POLIGONO: 8. PARCELA: 45. RECINTO: 1. SUPERFICIE: 2,04 Has
- 5º) POLIGONO: 8. PARCELA: 46. RECINTO: 1. SUPERFICIE: 1,99 Has

2.3.- FINCAS que sustituyen a las anuladas:

- 1º) POLIGONO: 16. PARCELA: 5588. RECINTO: 6. SUPERFICIE: 1,89 Has
- 2º) POLIGONO: 19. PARCELA: 5043. RECINTO: 1. SUPERFICIE: 0,69 Has
- 3º) POLIGONO: 4. PARCELA: 5209. RECINTO: 5. SUPERFICIE: 0,30 Has
- 4º) POLIGONO: 5. PARCELA: 5003. RECINTO: 2. SUPERFICIE: 0,36 Has
- 5º) POLIGONO: 15. PARCELA: 5004. RECINTO: 1. SUPERFICIE: 0,24 Has
- 6º) POLIGONO: 10. PARCELA: 5029. RECINTO: 1. SUPERFICIE: 0,06 Has
- 7º) POLIGONO: 17. PARCELA: 5403. RECINTO: 1. SUPERFICIE: 0,26 Has
- 8º) POLIGONO: 16. PARCELA: 5588. RECINTO: 2. SUPERFICIE: 0,12 Has
- 9º) POLIGONO: 16. PARCELA: 5588. RECINTO: 5. SUPERFICIE: 0,06 Has
- 10º) POLIGONO: 4. PARCELA: 5141. RECINTO: 1. SUPERFICIE: 0,031 Has



**AYUNTAMIENTO DE
GOMEZSERRACÍN
(Segovia)**

Sesión Ordinaria_Pleno_08_05_2013

3º.- RELACION DEFINITIVA DE FINCAS ADJUDICADAS A D^a MARIA ANGELES MUÑOZ ALONSO.

PARCELAS MUNICIPALES DESTINADAS A SUPERFICIES FORRAJERAS							Superficie forrajera adjudicada (ha)
Provincia	Termino municipal (nombre y código)	Código agregado	Código de zona	Nº de Polígono	Nº de Parcela	Nº de recinto	
40	GOMEZSERRACIN-109	0	0	4	5011	2	0,15
40	GOMEZSERRACIN-109	0	0	4	5101	2	0,04
40	GOMEZSERRACIN-109	0	0	4	5209	2	0,06
40	GOMEZSERRACIN-109	0	0	5	5025	2	3,66
40	GOMEZSERRACIN-109	0	0	5	5039	1	0,80
40	GOMEZSERRACIN-109	0	0	16	5588	6	1,89
40	GOMEZSERRACIN-109	0	0	15	5004	5	0,06
40	GOMEZSERRACIN-109	0	0	19	5167	2	0,26
40	GOMEZSERRACIN-109	0	0	5	5002	6	2,45
40	GOMEZSERRACIN-109	0	0	15	5012	1	0,51
40	GOMEZSERRACIN-109	0	0	19	5043	1	0,69
40	GOMEZSERRACIN-109	0	0	4	5209	5	0,30
40	GOMEZSERRACIN-109	0	0	5	5003	2	0,36
40	GOMEZSERRACIN-109	0	0	15	5004	1	0,24
40	GOMEZSERRACIN-109	0	0	10	5029	1	0,06
40	GOMEZSERRACIN-109	0	0	17	5403	1	0,26
40	GOMEZSERRACIN-109	0	0	16	5588	2	0,12
40	GOMEZSERRACIN-109	0	0	16	5588	5	0,06
40	GOMEZSERRACIN-109	0	0	4	5141	1	0,031

TOTAL..... 12,00 Has.



No realizándose ninguna otra observación, se procede a la votación, obteniéndose el siguiente resultado:

Acta de la sesión ordinaria de 4 de marzo de 2013:

- Votos a favor: 4 (todos los presentes)
- Votos en contra: 0.
- Abstenciones:0.

Acta de la sesión extraordinaria de 26 de marzo de 2013:

- Votos a favor: 4 (todos los presentes)
- Votos en contra: 0.
- Abstenciones:0.

A la vista del resultado de la votación, queda aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria de 4 de marzo de 2013 y el Acta de la Sesión Extraordinaria de 26 de marzo de 2013, con la rectificación mencionada.

PUNTO DOS.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA.

Se da cuenta por la Presidencia, de los Decretos dictados por la Sra. Alcaldesa desde la última Sesión Ordinaria celebrada el día 04 de Marzo de 2013, en cumplimiento de lo establecido en el Artº. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de fecha 28 de noviembre de 1986; siendo estos los siguientes:

Decreto núm. 24/2013, de fecha 25 de Febrero de 2013, convocando a los Sres. Concejales de este Ayuntamiento a la Sesión Ordinaria a celebrar el día 04 de Marzo de 2013 a las 20,00 horas.

Decreto núm. 25/2013, de fecha 25 de Febrero de 2013, por el que, se resuelve iniciar la tramitación del expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de habitantes por inclusión indebida, conforme a lo establecido en el Artº 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, para los extranjeros NO_ENC SARP (comunitarios) que se relacionan en el punto 1º de la Resolución, así como otorgar trámite de audiencia y alegaciones por plazo de 10 días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de la resolución en el B.O.P.S.

Decreto núm. 26/2013, de fecha 26 de Febrero de 2013, reconociendo un trienio a Dª María del Carmen Rodríguez Marcos, Secretaría-Interventora de este Ayuntamiento, con efectos desde el mes de marzo de 2013.

Decreto núm. 27/2013, de fecha 26 de Febrero de 2013, otorgando licencia municipal de uso a D. Esteban Frutos Renedo, actuando en representación de SERVILIANO GARCÍA, S.A., para inicio y puesta en funcionamiento de las obras/instalaciones contempladas en el proyecto "Ampliación de potencia de la subestación eléctrica intemperie de 16 a 25 MVA", emplazadas en las parcelas



**AYUNTAMIENTO DE
GOMEZSERRACÍN
(Segovia)**

Sesión Ordinaria_Pleno_08_05_2013

rústicas nº 5020 y 5021 del Polígono 7, Paraje "Camino Pinarejos", de este T.m. (Expte. nº 9/2012/C.A./O.M.).

Decreto núm. 28/2013, de fecha 28 de Febrero de 2013, aprobando los Estados de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2012, así como, la aprobación del Resultado Presupuestario que asciende a 9.585,84€ y el Remanente de Tesorería a 181.771,55€.

Decreto núm. 29/2013, de fecha 04 de Marzo de 2013, autorizando el gasto y aprobando el pago, con cargo a sus correspondientes partidas presupuestarias de las facturas que se detallan a continuación:

Nº	ACREEDOR (CONCEPTO)	IMPORTE (€)
1	A. PÉREZ GALLEGO, Trabajos de colaboración en la mecanización e informatización de la contabilidad ejercicio 2012.....	1480,00
2	ANTONIO CABRERA SANTOS (Fact. 2013-013), Honorarios por redacción de informe de comprobación de las obras e instalaciones realizadas " Ampliación de potencia de la subestación eléctrica intermedia de 16 a 25MVA", en las parcelas 5020 y 5021 del Polígono 7, de este T.m.; Promotor: Serviliano García, S.A.....	77,00
3	PABLO QUEVEDO SENOVILLA -Dist. Quevel- (Fact. F13/706), suministro de dos recogehojas bolsa.....	12,32

Decreto núm. 30/2013, de fecha 08 de Marzo de 2013, adjudicando definitivamente a D^a M^a Rosario Muñoz Ruano, la parcela sobrante de vía pública con Ref. Catastral: 40109A00660002001EB, en la CL Fuentepelayo de esta localidad, por importe total de 2.940€. (Expte. nº 1/2013/Enajenación/SVP).

Decreto núm. 31/2013, de fecha 08 de Marzo de 2013, adjudicando definitivamente a D. Abel Pascual García, la parcela sobrante de vía pública con Ref. Catastral: 40109A00660001001EA, en la CL Fuentepelayo de esta localidad, por importe total de 2.490€.(Expte. nº 2/2013/Enajenación/SVP).

Decreto núm. 32/2013, de fecha 11 de Marzo de 2013, declarando que la Sociedad Cooperativa "HORTIGOVIÁ", durante los años 2011 y 2012 ha ejercido la actividad que es propia de forma ininterrumpida en los ejercicios indicados, tal y como figura en los padrones Tributarios del Impuesto de Actividades Económicas, todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el Artº 33.4 de la Ley 20/1990, de 19 de diciembre, sobre el Régimen de Cooperativas, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y legislación de Régimen Local.

Decreto núm. 33/2013, de fecha 14 de Marzo de 2013, autorizando el gasto y aprobando el pago, con cargo a sus correspondientes partidas presupuestarias de las facturas que se detallan a continuación:



**AYUNTAMIENTO DE
GOMEZSERRACÍN
(Segovia)**

Sesión Ordinaria_Pleno_08_05_2013

Nº	ACREEDOR (CONCEPTO)	IMPORTE (€)
1	VALCOSA, S.L. (Fact. FV/210), Suministro de discos de corte.....	72,36
2	Instalaciones Eléctricas JOSÉ CARLOS ARRANZ DE PABLOS (Fact. 607), trabajos y materiales varios de electricidad.....	145,93
3	DEFOLIM, S.L. (Fact. 11/0054/13), Cuota de mantenimiento de limpieza de imbornales, redes de saneamiento, etc, correspondiente al mes de Febrero de 2013.....	330,00
4	RUBEN A. DEL RÍO NEVADO (Fact. 937), suministro de zahorra artificial para reparación de Travesía Zamorana.....	272,25
5	Talleres JOSÉ VICENTE PINILLA (Fact. 201300000078), reparación calefacción vehículo C-15.....	233,98
6	Talleres JOSÉ VICENTE PINILLA (Fact. 201300000013), reparaciones varias en vehículo C-15.....	48,19

Decreto núm. 34/2013, de fecha 15 de Marzo de 2013, aprobando el condicionado General que rige la enajenación de los aprovechamientos de 192 pinos secos localizados en diversos tranzones del M.U.P. nº 29, propiedad de esta Entidad, así como adjudicar definitivamente a D. Francisco Javier Acebes Ruano, dichos aprovechamientos por un importe total de 1.444,00 Euros.

Decreto núm. 35/2013, de fecha 15 de Marzo de 2013, otorgando licencia de obra menor a D^a Cándida Sancho Escribano, para levantamiento de pared en vivienda sita en la parcela urbana con Ref. Catastral: 8817807UL8781N0001XF. (Expte. O.Menor nº 3/2013).

Decreto núm. 36/2013, de fecha 15 de Marzo de 2013, otorgando licencia de obra menor a D. Afrodisio Nieto Narros, para cerramiento de finca en la parcela urbana con Ref. Catastral: 8817822UL8781N0001AF. (Expte. O.Menor nº 4/2013).

Decreto núm. 37/2013, de fecha 21 de Marzo de 2013, declarando la exención del IVTM, solicitada por el vecino de esta localidad D. Abilio Pascual Muñoz, respecto al vehículo agrícola cuyas características se detallan a continuación:

Clase de Vehículo: Tractor agrícola
Marca: JOHN DEERE
Denominación comercial: 6930
Matrícula: E-6988-BFZ
Variante: BB-4RM
Tipo: M W2

Decreto núm. 38/2013, de fecha 22 de Marzo de 2013, otorgando licencia urbanística de obra mayor a D. Ángel Pascual Muñoz y D^a Milagros Pinilla Aceves, para construcción de dos viviendas adosadas a emplazar en la parcela urbana con Ref. Catastral: 8819504UL8781N0001HF, sita en la CL Oeste, s/n de esta localidad, conforme al proyecto técnico presentado por los promotores y redactado por el Arquitecto D. José Ramón Luengo Merino y previo el preceptivo informe técnico favorable y condicionada a la prescripción establecida en el punto 1º de la Resolución.



**AYUNTAMIENTO DE
GOMEZSERRACÍN
(Segovia)**

Sesión Ordinaria_Pleno_08_05_2013

Decreto núm. 39/2013, de fecha 22 de Marzo de 2013, convocando a los Sres. Concejales de este Ayuntamiento a la Sesión Extraordinaria a celebrar el día 26 de Marzo de 2013 a las 20,15 horas.

Decreto núm. 40/2013, de fecha 22 de Marzo de 2013, otorgando licencia de obra menor a D. José Luis Muñoz Nieto, para levantamiento de pared en la parcela urbana con Ref. Catastral: 9119807UL8791N0001OK, sita en la CL Santa Olalla, 21 de esta localidad. (Expte. O.Menor nº 5/2013).

Decreto núm. 41/2013, de fecha 27 de Marzo de 2013, autorizando el gasto y aprobando el pago, con cargo a sus correspondientes partidas presupuestarias de las facturas que se detallan a continuación:

Nº	ACREEDOR (CONCEPTO)	IMPORTE (€)
1	FERNANDO NIETO CRIADO (Fact. A07/13), Honorarios profesionales por redacción de Informe de Urbanístico de dos viviendas adosadas en la CL Oeste, s/n, de esta localidad. Promotores: Ángel Pascual Muñoz y Milagros Pinilla Aceves.....	120,00
2	FERNANDO NIETO CRIADO (Fact. A08/13), Honorarios profesionales por redacción de informe urbanístico sobre instalación de dos postes de madera para telefonía en la CL Santa Olalla, de esta localidad.....	60,00
3	PEÑATERM, S.L. (Fact. FAV/24719), Suministro de material de oficina.....	46,83
4	JOSÉ NARANJO MORENO (Fact. PRV/1775), Suministro de cortina para el centro cultural.....	529,44

Decreto núm. 42/2013, de fecha 27 de Marzo de 2013, RATIFICACION EN EL P.O.D. 3º DE LA SESION ORDINARIA de fecha 08 de mayo de 2013.

Decreto núm. 43/2013, de fecha 04 de Abril de 2013, por el que, se resuelve el contrato de prestación de servicios de desratización y desinsectación de alcantarillado municipal, suscrito con la empresa TRATAMIENTOS SANITARIOS SEGOVIANOS, S.L., con efectos a partir del próximo 10 de abril de 2013.

Decreto núm. 44/2013, de fecha 04 de Abril de 2013, adjudicando a la empresa CONTPLA, C.B., con domicilio social en San Cristóbal de Segovia provincia de Segovia, el contrato de servicios de desratización y desinsectación en el este municipio, por importe de 450 € más IVA/año; con efectos desde el próximo 11 de abril de 2013.

Decreto núm. 45/2013, de fecha 05 de Abril de 2013, otorgando licencia de obra menor a D. Marcos Ruano Plaza, para cerramiento de finca en el inmueble rústico con Ref. Catastral: 40109A006050240000WQ.(Expte. O. Menor nº 7/2013).

Decreto núm. 46/2013, de fecha 10 de Abril de 2013, aprobando la inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de Dª Victoria Calistrú, por cambio de residencia procedente de Rumania, en la Avda. Juan Carlos I, nº 3 de esta localidad y en la Hoja Padronal nº 90.



**AYUNTAMIENTO DE
GOMEZSERRACÍN
(Segovia)**

Sesión Ordinaria_Pleno_08_05_2013

Decreto núm. 47/2013, de fecha 11 de Abril de 2013, resolviendo la iniciación de tramitación expediente de baja de oficio en el Padrón de municipal de habitantes, por inclusión indebida, conforme a lo establecido en el Artº 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, para los extranjeros NO_ENCSARP, de las personas que se relacionan en el punto 1º de la Resolución, así como, otorgar un trámite de audiencia y alegaciones a los interesados por plazo de 10 días hábiles, a contar del siguiente a la publicación del anuncio en el BOPS.

Decreto núm. 48/2013, de fecha 12 de Abril de 2013, otorgando licencia urbanística de obra mayor a D. Ernesto Martín Sancho, para la ejecución de las obras descritas en el proyecto técnico "Ejecución de nave para garaje, trastero y porche", en la parcela urbana con Ref. Catastral: 8916703UL8781N0001GF, sita en la CL Tirados, nº 22 de esta localidad, conforme al proyecto redactado por el Arquitecto Técnico D. Manuel Álvarez Polo; así como, dar por cumplido el trámite de comunicación ambiental a que se refiere el Artº 58 de la Ley 11/2003, 8 de abril, de Prevención Ambiental.

Decreto núm. 49/2013, de fecha 15 de Abril de 2013, autorizando el gasto y aprobando el pago, con cargo a sus correspondientes partidas presupuestarias de las facturas que se detallan a continuación:

Nº	ACREEDOR (CONCEPTO)	IMPORTE (€)
1	PABLO QUEVEDO SENOVILLA- Dist. Quevel- (Fact. 13/1164), Suministro de productos varios de limpieza	423,68
2	DEFOLIM, S.L. (Fact. 11/0115/13), Cuota de mantenimiento correspondiente al mes de Marzo de 2013.....	330,00
3	VALCOSA, S.L. (Fact. FV/130376), Suministro de herramienta.....	39,87
4	RICARDO GARCÍA PASCUAL- Toshiba- (Fact. 13/10433), copias contador fotocopidora.....	158,21
5	JOSÉ CARLOS ARRANZ DE PABLOS (Fact. 615) reparaciones y materiales varios de electricidad.....	177,85
6	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO(Liq. Nº 080-048155/2012/2377), Liquidación canon control de vertidos expte. nº 0406-SG, anualidad 2012.....	4.448,94
7	Sociedad de Prevención FREMAP, S.L.U. (Fact. P-2013-40-40-000690), reconocimientos médicos y analíticas, personal del Ayuntamiento.....	159,76
8	RICARDO GARCÍA PASCUAL- Toshiba- (Fact. 13/10499), suministro de material vario de oficina	180,73

Decreto núm. 50/2013, de fecha 15 de Abril de 2013, concediendo subvención económica a la Junta Agropecuaria Local, por importe 150,00 Euros, como ayuda para sufragar los actos organizados con motivo de la fiesta en honor a San Isidro Labrador, anualidad 2013.

Decreto núm. 51/2013, de fecha 15 de Abril de 2013, delegando en la Sra. Concejala de este Ayuntamiento, Dª Caridad Santos Álvarez, la celebración del matrimonio civil entre D. José Ramón Sastre Pinilla y Dª Ana Isabel García Pérez, el día 27 de abril de 2013.

Decreto núm. 52/2013, de fecha 16 de Abril de 2013, otorgando licencia urbanística de obra a D. Antonio Muñoz Gómez, para demolición de la edificación



existente en la parcela urbana con Ref. Catastral: 9118902UL8791N0001OK, de la CL Santa Olalla, 6 (D) de esta localidad, condicionada a lo dispuesto en el punto 1º de la Resolución.

Decreto núm. 53/2013, de fecha 18 de Abril de 2013, otorgando licencia urbanística de obra menor a d. José Antonio del Caz del Río para “Cocina y cuarto de baño en vivienda”, sita en la parcela urbana con Ref. Catastral: 9019506UL8791N0001LK, de la CL Cuéllar, nº 7 de esta localidad. (Expte. O. Menor 8/2013).

Decreto núm. 54/2013, de fecha 18 de Abril de 2013, otorgando licencia urbanística de obra mayor a D. Ángel Pascual Muñoz, para ejecución de “ Nave cobertizo para garaje y guarda de útiles y herramientas y cerramiento de parcela “en la parcela urbana con Ref. Catastral 40109A005050090001EY, así como dar por cumplido el trámite de comunicación ambiental conforme a lo dispuesto en el Artº 58 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León. Dicha licencia se otorga, conforme al proyecto técnico presentado y redactado por el Arquitecto Técnico D. Manuel Álvarez Polo, que ha servido de base para la tramitación del Expte. O. Mayor nº 1/2013/O.M.

Decreto núm. 55/2013, de fecha 22 de Abril de 2013, aprobando la concesión de una sepultura a perpetuidad en el cementerio municipal a Dª Lucia Ruano Muñoz, ubicada en el Sector A, Fila 1ª Sepultura nº 18.

Decreto núm. 56/2013, de fecha 26 de Abril de 2013, reconociendo el grado personal correspondiente al nivel 26 de Complemento de destino, a la funcionaria de Administración Local con Habilitación de carácter estatal, Dª Mª del Carmen Rodríguez Marcos, que desempeña actualmente el puesto de Secretaria- Intervención en la Agrupación de Secretarías de los Municipios de Gomezserracín y San Martín y Mudrián, desde el día 22 de abril de 2010 fecha de toma de posesión en nombramiento provisional y desde el 6 de abril de 2011, con carácter definitivo, en régimen de comisión de servicios.

Los Sres. Concejales se dan por enterados.

PUNTO TRES.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO Nº 42/2013, DE 27 DE MARZO, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA CIFRA DE POBLACIÓN A 1 DE ENERO DE 2013.

** En este punto se incorpora el Sr. Concejales, D. Eliseo Barruso del Caz.*

La Sra. Alcaldesa propone ratificar el Decreto 42/2013, de 27 de marzo, por el que se resolvió aprobar la cifra resultante de la población empadronada en este municipio, a fecha 01 de enero de 2013.

Visto el escrito remitido por la Delegación Provincial del I.N.E., de fecha 21 de marzo de 2013, con nº 184 del Registro General de Entrada de este Ayuntamiento y fecha 22 de marzo de 2013, por el que se comunica la propuesta de cifra de población a fecha 1 de enero de 2013, resultante para este municipio que es de 697 habitantes, al tiempo que se insta a la remisión de oficio conteniendo la cifra de población a la



**AYUNTAMIENTO DE
GOMEZSERRACÍN
(Segovia)**

Sesión Ordinaria_Pleno_08_05_2013

fecha indicada al I.N.E. junto con el fichero C40095Al.013, copia del padrón completo a fecha 1 de enero de 2013.

Por lo anteriormente expuesto, y visto el Decreto de Alcaldía 42/2013, de 27 de marzo, **el Pleno del Ayuntamiento de Gomezserracín, por voto favorable de los CINCO Concejales asistentes a la sesión, de los siete que forman la corporación, y por tanto por mayoría absoluta, adopta el siguiente**

ACUERDO

PRIMERO.- Ratificar el Decreto 42/2013, de 27 de marzo de 2013, dictado por la Alcaldía, y por tanto, aprobar la cifra resultante de la población empadronada en este municipio, a fecha 01 de enero de 2013, de la que resulta que el total de habitantes a dicha fecha es de 697 habitantes, según el siguiente detalle:

CONCEPTOS	VARONES	MUJERES	TOTAL
Población a 01/01/2012	366	354	720
Altas desde el 01/01/2012 a 31/12/2012.	17	17	34
Bajas desde el 01/01/2012 a 31/12/2012.	25	32	57
Variaciones por error en el sexo	0	0	0
POBLACION A 01 de ENERO de 2013	358	339	697

SEGUNDO.- Que se de traslado del presente acuerdo, en su caso, donde proceda.

PUNTO CUATRO.- MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.

La Sra. Alcaldesa propone a los Sres. Concejales modificar la composición de la Comisión Especial de Cuentas, encargada de informar la Cuenta General de la Entidad, en cada ejercicio económico, de tal manera que pase a tener 5 miembros, y la formen los siguientes miembros de la Corporación:

Presidente: D^a. Laura del Río Arranz
Vocales: D^a Caridad Santos Álvarez
D. Eliseo Barruso del Caz
D. Santiago Sanz Gómez
D^a Elena Frías Merino

Puesto que la Sra. Concejala, D^a Elena Frías Merino, no está presente en la Sesión, el Sr. Concejala, D. Santiago Sanz Gómez, propone al resto dejar el asunto pendiente de aprobación en una próxima Sesión, una vez consultada dicha Concejala. La Sra. Alcaldesa y resto de Concejales muestran su conformidad, por lo que en este punto no se adopta ningún acuerdo respecto de la modificación de la Comisión Especial de Cuentas.



PUNTO CINCO.- NOMBRAMIENTO DE TESORERO.

La Sra. Alcaldesa da cuenta del escrito presentado por la Sra. Concejala, Teniente de Alcalde y Tesorera del Ayuntamiento, D^a Caridad Santos Álvarez, exponiendo que por diversos motivos, no podrá seguir ejerciendo su cargo como Tesorera y solicitando la toma de conocimiento por el Pleno de su renuncia a tal cargo, a partir de ese momento y la designación de otro Concejal para el ejercicio del mismo.

La Secretaria informa lo siguiente:

“En los municipios de menos de 5.000 habitantes puede ser designado tesorero un concejal de la corporación. El art. 2.f) del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, dispone que la competencia de ejecución en materia de clasificación de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional corresponde a las Comunidades Autónomas, dentro de su ámbito territorial, de acuerdo con las siguientes normas:

«En las Corporaciones locales con secretarías de clase tercera, la responsabilidad administrativa de las funciones de contabilidad, tesorería y recaudación podrá ser atribuida a miembro de la Corporación o a funcionario de la misma».

En cuanto a la competencia para designar a un concejal como tesorero del Ayuntamiento, hay que hacer referencia a la obligación de prestar fianza. En este sentido, se ha venido interpretando, que si el tesorero tenía obligación de prestar fianza y se le eximia al concejal-tesorero de esta obligación, el nombramiento debería ser por acuerdo del Pleno de la Corporación. Y, ello, porque, al no estar derogada expresamente la Orden de 16 de julio de 1963 (EC 1093/1963) sobre Depositaria no desempeñada por funcionarios de habilitación nacional, que establecía en su aparatado octavo que:

«si la Corporación optase por encomendar las funciones de Depositario a uno de sus miembros electivos, podrá relevarles la obligación de prestar fianza: pero en tal caso, el acuerdo de designación deberá hacerse constar expresamente que los restantes miembros electivos serán responsables solidariamente del resultado de tal gestión».

Por consiguiente, si todos los miembros de la Corporación respondían solidariamente era necesario su acuerdo expreso para asumir la responsabilidad por lo que se entendía que era competencia del Pleno en el caso de que se eximiera de la obligación de prestar fianza.

Ahora bien, esta situación se modificó a partir de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP), que deroga el Capítulo III del Título VII del Texto Refundido de Régimen Local (TRRL), aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril. Y, ello, porque dentro de ese capítulo se encontraba el art. 164.2, que es el que establecía la obligación de prestar fianza al tesorero, incluyendo al miembro de la Corporación que asume la Tesorería. Al



**AYUNTAMIENTO DE
GOMEZSERRACÍN
(Segovia)**

Sesión Ordinaria_Pleno_08_05_2013

derogarse este precepto, y no establecer nada la disposición adicional 2ª del citado EBEP, puede entenderse que no existe obligación de prestar fianza.

Si no existe obligación de prestar fianza y, por tanto, no debe eximirse de esta obligación, debe entenderse que la competencia para el nombramiento debe realizarse conforme a las normas generales contenidas en los arts. 21 y 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Por tanto, dado que la competencia no se atribuye expresamente al Pleno, habrá que concluir que en virtud de la cláusula residual que atribuye al Alcalde todas las competencias no atribuidas expresamente al Pleno, la competencia para designar al concejal-tesorero será del Alcalde.”

La Sra. Alcaldesa, no obstante, desea elevar a acuerdo de Pleno esta decisión y propone para el ejercicio del cargo a D. Eliseo Barruso del Caz.

A la vista de la propuesta de la Alcaldía y teniendo en cuenta cuanto ha informado la Secretaria del Ayuntamiento, **SE ACUERDA, por unanimidad de los CINCO Concejales presentes en la Sesión, y por tanto, por mayoría absoluta:**

PRIMERO.- Nombrar Tesorero al Concejal del Ayuntamiento D. ELISEO BARRUSO DEL CAZ.

SEGUNDO.- En los supuestos de ausencia, enfermedad o imposibilidad del Tesorero nombrado, circunstancia que habrá de comunicarse a la Alcaldía con antelación suficiente, el Tesorero designado anteriormente será sustituido por el Concejal D. David Manso Zamarrón, que ejercerá sus funciones con el mismo régimen jurídico que su titular.

PUNTO SEIS.- ESTUDIO Y APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL 1/2013, DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE GOMEZSERRACÍN.

Con fecha 11 de enero de 2013 y nº 25 del Registro General de Entrada, D. Gustavo Pinilla Nieto, presentó escrito solicitando al Ayuntamiento la tramitación como promotor de la modificación puntual 1-2013, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, conforme al documento técnico de redacción de la misma, y comprometiéndose a abonar el coste de la misma.

La modificación solicitada tiene por objeto definir nuevas alineaciones y modificar un espacio libre público en un tramo de la calle Fuentecillas, que resultan de la configuración actual de las dotaciones urbanísticas públicas en la zona.

Con fecha 17 de enero de 2013 se somete el asunto a acuerdo plenario pero al no haber quórum suficiente, se acordó someter el acuerdo de aprobación inicial de la modificación puntual a nueva sesión plenaria. No obstante, se adoptan dos acuerdos: 1) tramitar el Ayuntamiento como Promotor, el expediente de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal 1-2013, haciéndose cargo de los gastos de tramitación el solicitante D. Gustavo Nieto Pinilla, y someter el asunto de



aprobación inicial de la misma, para ser estudiado de nuevo en una próxima Sesión Extraordinaria a celebrar el 23 de enero de 2013, y 2) solicitar cuantos informes procedan antes de adoptar la aprobación provisional de la modificación puntual.

Con fecha 23 de enero de 2013 se somete de nuevo el asunto a acuerdo plenario adoptándose el acuerdo de aprobación inicial de la modificación puntual.

Con fecha 23 de enero de 2013 se solicitan todos los informes a los que hace referencia la legislación vigente en la materia. En cuanto al **Informe de la Agencia de Protección Civil no es necesario** solicitarlo atendiendo a lo recogido en el documento técnico de la Modificación: *“Tampoco afecta a áreas sometidas a riesgos naturales o tecnológicos que hayan sido delimitadas por la administración competente para la protección de cada riesgo, lo que se hace constar a los efectos de justificar que no resulta necesario el informe de la Agencia de Protección Civil al que se refiere la orden FOM/208/2011, de 22 de febrero, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2011.”*

En cuanto al resto de informes se han recibido los siguientes:

- 1- Contestación de la **Subdelegación del Gobierno en Segovia**, recibido con fecha 1 de febrero de 2013 y nº 69 del Registro General de Entrada, indicando que no se disponen de medios técnicos ni humanos apropiados para emitir el Informe.
- 2- Acuerdo de 25 de febrero de 2013 de la **Comisión Territorial de Patrimonio Cultural** de Segovia, informando favorablemente el expediente, recibido por el Ayuntamiento con fecha 26 de febrero de 2013 y nº 126 del registro general de entrada.
- 3- Informe de la **Diputación Provincial de Segovia**, de 19 de febrero de 2013, recibido con fecha 22 de febrero de 2013 y nº 117 del Registro general de entrada, informando que, con carácter orientativo, el documento se halla dispuesto para su aprobación inicial.
- 4- Acuerdo de la **Comisión Territorial de Urbanismo** de 21 de febrero de 2013, recibido con fecha 7 de marzo de 2013, y nº 143 del registro general de entrada, informando favorablemente la modificación, al no poner ninguna objeción técnica a lo pretendido por la modificación puntual.

Únicamente falta el informe solicitado a la **Diputación Provincial de Segovia**, (recibida solicitud con fecha 25 de enero de 2013), **sobre los aspectos urbanísticos** de la modificación, al no disponer este Ayuntamiento de Arquitecto Municipal. Con fecha 26 de abril de 2013, y previa consultado del estado de tramitación de este informe, se ha vuelto a solicitar, por cuanto una vez emitido se unirá al expediente y se remitirá a la Comisión Territorial de Urbanismo, para que sea tenido en cuenta, en la aprobación definitiva de la Modificación.

En cuanto a la Información pública consta en el expediente lo siguiente:

- 1- **Anuncio en “El Adelantado de Segovia”**, de fecha 30 de enero de 2013.
- 2- **Anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León**, nº 25, de fecha 6 de febrero de 2013.



- 3- **Anuncio en el tablón de anuncios** y certificado de apertura del período de información pública de fecha 6 de febrero de 2013, y certificado del resultado de información pública, de 8 de marzo de 2013, no habiéndose presentado reclamaciones, alegaciones u observaciones.
- 4- Certificado de 9 de marzo de 2013, de **publicación en la página web** de la Excm. Diputación Provincial de Segovia, www.dipsegovia.es, desde el 8 de febrero hasta el 8 de marzo de 2013.

Vista toda la documentación obrante que compone el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y artículos 22.2.c) y 47.2.11) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **el Pleno del Ayuntamiento de Gomezserracín, por unanimidad de los concejales presentes- CINCO- que representan la mayoría absoluta del total que forma la Corporación – siete-, adopta el siguiente,**

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar provisionalmente el proyecto de modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales 1/2013.

SEGUNDO. Remitir al órgano competente de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León la modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales 1/2013, para su aprobación definitiva.

La documentación que se remita para la aprobación definitiva debe incluir el expediente administrativo original tramitado por el Ayuntamiento o copia compulsada del mismo, junto con tres ejemplares de la documentación técnica y su correspondiente soporte informático.

En toda la documentación impresa que se remita para la aprobación definitiva debe constar la diligencia del Secretario del Ayuntamiento, acreditativa de que la misma se corresponde con la que fue aprobada provisionalmente.

PUNTO SIETE.- ESTUDIO Y APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

Por la Presidencia se da cuenta al resto de miembros asistentes a la sesión del Expediente de Modificación de la Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, al objeto de modificar el tipo de gravamen.

Tras un breve debate, se propone someter a votación el aumento del tipo de gravamen del dos al tres por ciento, salvo para las obras que consistan en viviendas, reforma de las mismas o cualquier otra construcción de uso residencial, tales como garajes, merenderos, colgadizos, etc.



Examinado el expediente y considerando los informes que obran en el mismo, el Pleno de este Ayuntamiento, adopta, por CUATRO votos a favor (Laura del Río, Caridad Santos, David Manso y Eliseo Barruso) y UN voto en contra (Santiago Sanz), de los concejales presentes - cinco- y por tanto, por mayoría absoluta del número total de miembros de la Corporación – siete- el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Acordar la imposición y aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en los términos en que figura en el expediente, consistiendo dicha modificación en lo siguiente:

Modificar el artículo 7, pasando a tener la siguiente redacción:

*“ * la cuota del Impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen que se fija en tres por ciento (3%).*

** No obstante, para las obras de uso residencial (construcción o reforma de viviendas, construcción de garajes, merenderos, etc.), el tipo de gravamen se fija en el dos por ciento (2%)”*

SEGUNDO. Someter dicha modificación de la Ordenanza municipal a información pública, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

PUNTO OCHO.- ESTUDIO Y APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

Por la Presidencia se da cuenta al resto de miembros asistentes a la sesión del Expediente de Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos.

Examinado el expediente y considerando los informes que obran en el mismo, el Pleno de este Ayuntamiento, adopta, por unanimidad de los concejales presentes - CINCO- que representan la mayoría absoluta del número total de miembros de la Corporación – siete- el siguiente:

PRIMERO. Acordar la imposición y aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos, en los términos en que figura en el expediente, consistiendo dicha modificación en lo siguiente:



“Modificar el artículo 6, de forma que pasa a tener la siguiente redacción:

“La tasa a que se refiere esta Ordenanza se regirá por las siguientes tarifas:

CONCEPTO	IMPORTE
1. Certificados obtenidos del Padrón Municipal de habitantes	1 €
2. Certificados de documentos, Resoluciones o Acuerdos municipales	1 €
3. Cotejo o compulsas de documentos	0,20 €/ cara
4. Cédula urbanística	3 €
5. Fotocopias de documentos	0,05 €/ cara
6. Certificado obtenido del Punto de Información Catastral	1 €
7. Certificados correspondientes a bienes inmuebles	De 1 a 3 inmuebles/fincas: 2 €/ inmueble o finca A partir del 4º: 1€/ inmueble o finca
8. Envío de FAX	Nacional: 0,10 €/ cara Internacional: 0,20 €/ cara

SEGUNDO. Someter dicha modificación de la Ordenanza municipal a información pública, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

PUNTO NUEVE.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES

Por la Presidencia, se da cuenta al resto de los miembros de la Corporación asistentes al Acto, de los escritos recibidos de Organismos públicos y remitidos a la Administración y Administrados desde este Ayuntamiento, desde la última Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del 04 de Marzo de 2013, siendo estos los siguientes:

1.- Escrito de fecha 08 de Marzo de 2013, con nº 170 del Registro General de Entrada de este Ayuntamiento, remitido por los Servicios Tributarios de la Diputación Provincial de Segovia, relativo a la aprobación de la liquidación provisional de los tributos municipales, anualidad 2012, resultando un importe a favor de esta Entidad de 26.251,05€.



**AYUNTAMIENTO DE
GOMEZSERRACÍN
(Segovia)**

Sesión Ordinaria_Pleno_08_05_2013

2.- Escrito de fecha 26 de Marzo de 2013, con nº 207 del Registro General de Entrada de este Ayuntamiento y fecha 03 de Abril de 2013, remitido por los Servicios Tributarios de la Diputación Provincial de Segovia, informando de la adquisición de una nueva aplicación informática para este Servicio, contratada con la empresa “Gestión Tributaria Territorial, S.A”, por un importe total de 2.236.080 € y una duración del contrato de 12 años, dicha aplicación servirá para mejorar entre otros aspectos la rendición de la cuenta de la gestión recaudatoria desarrollada por cada Corporación.

3.- Escrito de fecha 10 de Abril de 2013, con nº 213 del Registro General de Salida de este Ayuntamiento y fecha 11 de abril de 2013, por el que, se da cuenta a la Diputación Provincial de Segovia, de la evaluación de daños en infraestructuras municipales ocasionados por el reciente temporal de lluvias.

4.- Escrito de fecha 16 de Abril de 2013, con nº 225 de Registro General de Salida de esta Entidad, remitido a la Dirección Territorial Norte 2 de Bankia en Segovia, solicitando el mantenimiento del mismo horario de atención al público de la sucursal de Bankia de esta localidad, ante su cierre parcial, por los motivos que figuran en la parte expositiva del escrito.

5º.- Escrito de fecha 17 de Abril de 2013, con nº 226 del Registro General de Salida de esta Entidad, remitido al Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Segovia, solicitando el acondicionamiento de los caminos de propiedad municipal mediante la prestación de la maquinaria (motoniveladora y rodillo) propiedad de esa Entidad Provincial.

6º.- Escrito de fecha 17 de Abril de 2013, con nº 253 del Registro General de Entrada de esta Entidad, remitido por el Jefe de los Servicios Tributarios de la Diputación Provincial de Segovia, relativo al pago anticipo mes de abril de 2013, entrega a cuenta de la recaudación de tributos del ejercicio 2013, equivalente al 25% de la recaudación obtenida en el periodo voluntario por los padrones puestos al cobro durante el pasado ejercicio 2012, excluido el I.A.E., ascendiendo el anticipo a favor de esta Entidad a 38.593,65€, conforme al detalle y estimación siguiente:

CONCEPTO	CÓDIGO ECONOMICO	ANTICIPO (€)
TASAS	30590	4.515
I.V.T.M.	11590	9782,21
I.B.I. RÚSTICA	11290	4061,08
I.B.I. URBANA	11390	20.235,13
TOTAL:		38.593,65€

*Concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, de conformidad con el artículo 91 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Sra. Alcaldesa pregunta si algún concejal desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el turno de ruegos y preguntas. **No se plantea ninguno.***



PUNTO DIEZ.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

PRIMERO.- Con motivo del escrito de salida nº 4, dirigido a **Bankia**, solicitando el mantenimiento del horario de la oficina de Gomezserracín, la Sra. Alcaldesa explica el contenido del escrito, en el que venía a manifestar su queja, en representación de los vecinos de la localidad, ante la posibilidad de un cierre parcial de la oficina bancaria y se informa de que el día 10 de mayo hay concertada una reunión con representantes de Bankia, por lo que habrá que esperar a dicho encuentro para aclarar qué pasará con la Oficina finalmente. El Sr. Concejel D. Santiago Sanz muestra su conformidad y apoyo al escrito enviado desde el Ayuntamiento.

A colación de este asunto, se trata el relativo al problema del **Centro Social** que antes era gestionado y mantenido por la Obra Social de Caja Segovia, y que con la fusión de Bankia, la Obra Social ha desaparecido, estando en formación la nueva Fundación Caja Segovia. La Alcaldesa informa que también hay una reunión con un representante de esta Fundación en constitución para el mismo día 10 de mayo, y se le explicará la situación del Ayuntamiento de Gomezserracín en relación con este asunto. Según contrato, se enajenó el local a Caja Segovia, que se obligaba durante 30 años (a partir del año 1989), a dedicarlo a Obra Social y si había incumplimiento, este local volvería al dominio del Ayuntamiento. Obra en el Ayuntamiento el expediente completo, así como la correspondiente escritura pública y certificado del Registro de la Propiedad, donde consta, entre otras, esta cláusula.

SEGUNDO.- El Sr. Concejel D. Santiago Sanz, pregunta cuándo finalizarán las **obras del nuevo Consultorio Médico**. La Sra. Alcaldesa responde que para antes de finales de julio ya que sólo queda colocar las puertas y pintar.

TERCERO.- El Sr. Concejel D. Santiago Sanz, pregunta cómo se ha realizado la **selección del personal nuevo contratado que está financiado la Subvención del Servicio Público de Empleo de Castilla y León**, y que si no era un requisito estar empadronado en Gomezserracín. La Sra Alcaldesa y la Secretaria explican el procedimiento seguido a través de solicitud de Ofertas al Servicio Público de Empleo y la realización de entrevistas. Respecto a la persona contratada como monitor de ocio y tiempo libre, en un principio se solicitó las ofertas de los empadronados en el pueblo, pero al venir una sola oferta, se decidió solicitar a más pueblos, para tener más opciones y contratar a la persona idónea para el puesto. La persona que se ha contratado, además de tener un buen currículum, mostró desde un primer momento total disponibilidad e iniciativa, ya que trajo un proyecto de actividades a realizar en el Ayuntamiento, mientras que el resto de candidatos no mostró tanto interés e inquietud. Además, de esta forma, se ha dado un mejor cumplimiento de los principios de igualdad, mérito y capacidad, que rigen el acceso a la función pública, independientemente por tanto, de donde se halle uno empadronado.

El Sr. Concejel D. Santiago Sanz y la Sra. Concejala D^a Caridad Santos, muestran su disconformidad con la decisión, y creen que debería contratarse personas del pueblo.



**AYUNTAMIENTO DE
GOMEZSERRACÍN
(Segovia)**

Sesión Ordinaria_Pleno_08_05_2013

CUARTO.- Por último la Sra. Alcaldesa comenta, que, pese a haber dos trabajadores más, lo están a jornada parcial, trabajando cuatro horas diarias, lo que unido a los problemas que está habiendo con la Depuradora, hace que **no se pueda avanzar todo lo deseado en el mantenimiento de las zonas verdes y espacios públicos**, pero que, una vez sea posible, los trabajadores contratados junto con el operario de servicios múltiples, podrán dedicarse más a estas otras tareas, también necesarias.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa - Presidenta, se levantó la Sesión, siendo las 21:45 horas del citado día, redactándose el presente Acta, que firma la Sra. Alcaldesa, conmigo la Secretaria, que doy fe, acordando que de la misma se remita certificado a la Subdelegación del Gobierno en Segovia, a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, entrega a los Sres. Concejales y su exposición al público en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, de lo que como Secretaria, certifico.

Vº Bº La Alcaldesa,

La Secretaria,

Fdo.: Laura del Río Arranz

Fdo.: Mª Carmen Rodríguez Marcos.